

GUIA PARA LA ENTREVISTA PREVIA DEL PREDICADOR LAICO.

I. EL PREDICADOR LAICO.

Cuando una persona se convierte en un candidato para ministerio de predicador laico, la congregación deberá informar a la Comisión Ministerial del Distrito para tener una reunión con representantes de la junta oficial de la iglesia para examinar al candidato. Este examen incluye: el llamado del candidato, su habilidad natural; su firmeza moral y espiritual; disposición para prepararse para las obligaciones como predicador laico; el compromiso del candidato hacia la historia, creencias y prioridades de la Iglesia de los Hermanos; y las perspectivas de fe del candidato.

II. LA ENTREVISTA

- A. La Comisión Ministerial del Distrito es responsable para dirigir el proceso. Este documento y otros que estén relacionados puede ser reproducidos solo para las deliberaciones por la comisión o el comité entrevistador.**
- B. El candidato llena la Guía para la Entrevista y la envía a la Comisión Ministerial antes de la entrevista.**
- C. Además de revisar la Guía para la Entrevista, la Comisión Ministerial del Distrito o el comité entrevistador preparan preguntas que son relacionadas, como también, preguntas adicionales, pertinentes con la vida y fe del candidato.**
- D. La Comisión Ministerial está libre para solicitar material adicional que le pueda ayudar en el proceso de la entrevista. Estos materiales podrían ser: transcripción, examen físico, la prueba de Listos para el Ministerio, etc. Suficiente tiempo debe darse para que estos materiales estén disponibles antes de la entrevista.**
- E. Si el candidato es casado, la esposa podría ser invitada para la entrevista.**

III. DESPUES DE LA ENTREVISTA

- A. Una recomendación sobre el candidato tiene que ser procesada por la Comisión Ministerial del Distrito y la congregación así cada parte puede hacer una decisión en cuanto a la preparación para el ministerio del predicador laico.**

- B. Los documentos originales y otros que estén relacionados se mantendrán en la oficina del distrito. Todas las demás copias serán destruidas por el Ejecutivo/Ministro del Distrito en la conclusión del proceso del predicador laico.**

IV. TIEMPO DE SERVICIO

Por un término de tres (3) años que pueden ser renovados por recomendación de la congregación que hizo el llamado y la aprobación de la Comisión Ministerial del Distrito.

V. NOTA PARA EL CANDIDATO

- A. Las siguientes preguntas te serán hechas así que tu puedes proveer tus respuestas por escrito en preparación para la entrevista con la Comisión Ministerial o el comité entrevistador. Si necesitas mas espacio para tus respuestas, puedes incluir una hoja o varias extras en este formulario.**
- B. Si cambias tu membresía a otra congregación del mismo distrito, esa congregación y la Comisión ministerial del Distrito tienen que aprobar el que tu mantengas tu función como predicador laico.**
- C. Si tu cambias tu membresía para otra congregación en otro distrito, tu necesitas aplicar de nuevo a la Comisión Ministerial para mantenerte como predicador laico.**

Nombre _____

Fecha _____

**Aprobado por el Concilio de Ejecutivos de los Distritos, 6/97
Revisado 1/2000.**

**Oficina de Ministerios
Junta General de la Iglesia de los Hermanos
1451 Dundee Avenue
Elgin, Illinois 60120-1694**

OM270.2

IGLESIA DE LOS HERMANOS

